

**RV: SOLIDARIA 1787 Hector Julian Carvajal Baldovino Banco GNB Sudameris S.A.  
CAL73619 Vida Grupo Deudores Civil Juzgado 1 Civil Municipal 2019-00739 Cali**

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/07/2021 15:47

**Para:** Lida Ayde Muñoz Urcuqui <lmunozu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (146 KB)

HECTOR JULIAN CARVAJAL - RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE FIJÓ AUDIENCIA.pdf;

---

**De:** Andres Delgado <carlosandres@londonouribeabogados.com>

**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 3:36 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; MAURICIO <MAURICIO@LONDONOURIBEABOGADOS.com>; abogadapamelaperea <abogadapamelaperea@gmail.com>

**Asunto:** SOLIDARIA 1787 Hector Julian Carvajal Baldovino Banco GNB Sudameris S.A. CAL73619 Vida Grupo Deudores Civil Juzgado 1 Civil Municipal 2019-00739 Cali

Buenas tardes, actuando como apoderados de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA dentro del proceso expuesto en el asunto, estando dentro de términos de la ejecutoria, anexo remitimos memorial de recurso de reposición para su debido trámite.

Gracias

--

*Dando cumplimiento al Decreto 1377 reglamentario de la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, LONDOÑO URIBE ABOGADOS SAS, le informa que usted se encuentra en una de nuestras listas porque se ha registrado como cliente, proveedor o ha participado de alguno de nuestras actividades comerciales. Conforme a lo estipulado en la ley, en cualquier momento puede solicitar la supresión de sus datos de nuestros registros, enviando un correo a [leonora@londonouribeabogados.com](mailto:leonora@londonouribeabogados.com) comunicándose al Teléfono 52 +8939539 Cali.*

Santiago de Cali, julio de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

En su Despacho

REF: PROCESO: VERBAL  
RADICACIÓN: 2019 - 00739  
DEMANDANTE: HECTOR JULIAN CARVAJAL BALDOMERO  
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL**

MAURICIO LONDOÑO URIBE, mayor de edad, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado especial de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA., por medio de este escrito y conforme al artículo 318 del Código General del Proceso, le manifiesto al despacho que presento recurso de reposición contra el auto No 1907, notificado por estado el pasado 21 de julio de 2021, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial.

Procedo a sustentar el recurso de la siguiente manera:

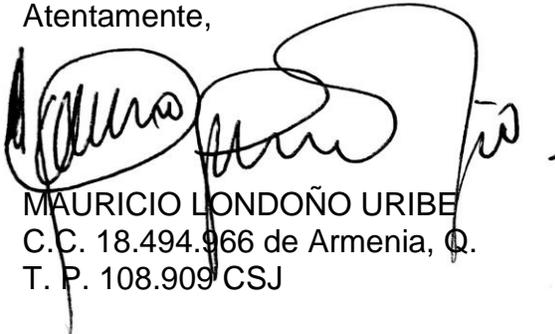
1. Que mediante auto notificado por estados el pasado 21 de julio de 2021, el Despacho procede a fijar fecha para dar trámite a la audiencia inicial el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:30 am.
2. En el numeral segundo de la parte resolutive del auto interlocutorio No 3305 del 5 de noviembre de 2019 se ordenó de oficio la vinculación del BANCO GNB SUDAMERIS como litisconsorte necesario.
3. De acuerdo a lo señalado en los artículos 291 y 292 del C.G.P., tanto la parte actora como la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA., realizaron las debidas notificaciones a la entidad financiera BANCO GNB SUDAMERIS, las cuales fueron reconocidas de forma positiva mediante providencia del 11 de marzo de 2020

4. Que dentro del plenario existe constancia de recibido de las notificaciones por parte del BANCO GNB SUDAMERIS, haciendo este caso omiso al mandato del Juzgado.

En razón de lo anterior, en caso de no haberse notificado el litisconsortes necesario, comedidamente solicito al Despacho se sirva reponer el numeral 2 de la parte resolutive del auto del 19 de julio de 2021 en el cual se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial, para en su lugar ordenar el emplazamiento del BANCO GNB SUDAMERIS.

Agradezco la atención por parte del Despacho.

Atentamente,



MAURICIO LONDOÑO URIBE  
C.C. 18.494.966 de Armenia, Q.  
T. P. 108.909 CSJ